



EL PAPEL DE LA **GESTIÓN DE RESIDUOS** EN EL

REPORTE DE INFORMACIÓN **NO FINANCIERA**

Cómo fomentar en tu organización la cultura
empresarial responsable y alineada
con los objetivos medioambientales globales.





¿CÚALES SON TUS OBLIGACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE RESIDUOS?

El aumento de las regulaciones medioambientales, tanto a nivel nacional como europeo, ha llevado a las empresas a adoptar un enfoque más responsable respecto a la gestión de sus residuos.



Aunque el Reporte de información no financiera tiene un mayor alcance, el objetivo principal de esta publicación es establecer la relación entre las obligaciones sobre la gestión de los residuos y cómo se reporta esta información en los informes anuales de las empresas.

Este documento explora cómo las empresas deben cumplir con las normativas en materia de gestión de residuos, vinculadas a su obligación de informar sobre aspectos medioambientales y de sostenibilidad dentro del reporte no financiero.

Podrás consultar tus obligaciones en este orden :

MARCO REGULADOR

TIPO DE EMPRESA





LO QUE DEBES CONOCER ANTES DE CONSULTAR ESTA GUÍA

La normativa europea establece las bases de regulación que los estados miembros de la Unión Europea deben transponer a su legislación nacional.





CONSULTA LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL MARCO REGULADOR

A continuación, podrás consultar las obligaciones de tu empresa enmarcadas en 3 áreas normativas:

1

2

3

1

Marco Regulatorio de la Gestión de Residuos

Directiva 2008/98/CE sobre residuos (Directiva Marco de Residuos).

Esta directiva establece los principios generales para la gestión de residuos en la UE, obligando a los Estados miembros y empresas a seguir una jerarquía de residuos que prioriza la prevención, la reutilización, el reciclaje y, finalmente, la eliminación.

Algunas de las obligaciones clave para las empresas incluyen:

Reducción de la generación de residuos.

Aplicación de medidas que promuevan la economía circular.

Cumplimiento con los requisitos de reciclaje y reutilización.

Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular

Esta ley, aplicable en España, refuerza las obligaciones de las empresas en la gestión de residuos, estableciendo nuevas metas en reciclaje, reducción de residuos plásticos, y la promoción de la economía circular.

Entre las obligaciones principales destacan:

Implementación de sistemas internos de gestión de residuos.

Reducción del uso de plásticos de un solo uso.

Obligación de informar sobre los residuos generados y su tratamiento.



3



CONSULTA LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL MARCO REGULADOR

1

2

3

2

Reporte de Información No Financiera y Gestión de Residuos

Ley 11/2018 sobre Información No Financiera

Las empresas obligadas por esta ley deben incluir en sus informes anuales un Estado de Información No Financiera (EINF), en el cual se reporta, entre otras cosas:

La gestión de los recursos naturales utilizados por la empresa, incluyendo los materiales reciclables y no reciclables.

Medidas para prevenir, reducir o reparar la contaminación causada por la generación de residuos.

Indicadores sobre la cantidad de residuos generados y su tratamiento, que incluyen tanto los residuos peligrosos como los no peligrosos.

Directiva 2022/2464 (CSRD)

La Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa amplía los requisitos del reporte no financiero, exigiendo a las empresas proporcionar información mucho más detallada y estandarizada sobre su impacto ambiental, que incluye:

Indicadores precisos sobre residuos generados y reciclados.

Medidas adoptadas para minimizar la generación de residuos y promover la reutilización de materiales.

La vinculación entre la gestión de residuos y los objetivos de sostenibilidad establecidos por la empresa.



4



CONSULTA LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL MARCO REGULADOR

1

2

3

3

Vinculación de la Gestión de Residuos con la Taxonomía Verde

Reglamento (UE) 2020/852 sobre la Taxonomía Verde

El Reglamento (UE) 2020/852 sobre la Taxonomía Verde clasifica las actividades económicas que pueden considerarse ambientalmente sostenibles. En el contexto de la gestión de residuos, las empresas deben identificar si sus actividades relacionadas con el reciclaje y la economía circular cumplen con los criterios de la Taxonomía Verde y, por lo tanto, pueden ser reportadas como contribuciones significativas a los objetivos de sostenibilidad.

Las empresas deberán:

Evaluar si sus procesos de gestión de residuos contribuyen a la mitigación del cambio climático, la economía circular, o la prevención de la contaminación.

Reportar la proporción de sus actividades alineadas con los criterios de sostenibilidad definidos por la Taxonomía.



5



CONSULTA LAS OBLIGACIONES RESUMEN

Obligaciones Específicas para las Empresas en la Gestión de Residuos y Reporte

Obligaciones Operativas en la Gestión de Residuos

Las empresas deben:

Implementar un sistema interno de gestión de residuos que contemple la reducción, reutilización y reciclaje de los materiales.

Cumplir con los requisitos normativos de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que incluye la reducción del plástico de un solo uso y la promoción de alternativas reciclables.

Medir y controlar el volumen y tipo de residuos generados por la empresa.

Obligaciones de Reporte de Información No Financiera

En el marco del reporte no financiero, las empresas deben:

Divulgar información precisa sobre los residuos generados, distinguiendo entre residuos peligrosos y no peligrosos.

Reportar sobre las inversiones en tecnologías y procesos destinados a minimizar la generación de residuos y a promover la economía circular.

Incluir los indicadores de gestión de residuos en el informe de sostenibilidad alineado con los European Sustainability Reporting Standards (ESRS) establecidos por la CSRD.





CONSULTA LAS OBLIGACIONES SEGÚN TIPO DE EMPRESA

La vinculación entre la gestión de residuos y las obligaciones de reporte de información no financiera subraya la creciente necesidad de que las empresas adopten prácticas más sostenibles y transparentes. Cumplir con los marcos normativos tanto nacionales como europeos es esencial para asegurar no solo la conformidad legal, sino también para fomentar una cultura empresarial responsable y alineada con los objetivos medioambientales globales.

A continuación, se presenta un resumen que detalla las obligaciones específicas por tipo de obligación, ley que lo regula, tamaño de empresa y fecha de aplicación.



Noviembre, 2024

Esperamos que este documento sea de interés.
Si necesitas más información, no dudes en contactar:

info@reversegroup.com

www.reversegroup.com



Pontevedra

Polígono Oceanis Nave 5.12

Cataboy – 36418

O Porriño

T. 986 060 766

Madrid

Avenida de los Montes de

Oca, 7 -28703

San Sebastian de los Reyes

T. 914 388 356

